



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

A LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Nº IA-009000987-N33-2013

PARA LA ADQUISICIÓN DE
"HERRAMIENTAS MENORES"

PARTIDA PRESUPUESTAL
29101

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

I DATOS GENERALES

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta para la adquisición de **“HERRAMIENTAS MENORES”**.

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo “B”, 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales “Compranet”, con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley, para aquellos invitados que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable el registrarse a través del Compranet.

I.a ÁREA CONVOCANTE

El área convocante será la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la Secretaría, ubicada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo “B”, 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal y el área contratante será la propia Dirección General de Recursos Materiales.

I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 42, 43 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, celebrará la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

No. IA-009000987-N33-2013

I.d EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2013.

I.e IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **29101** para llevar a cabo la adquisición correspondiente.

I.g PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás requisitos y disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

II.a Por medio de la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta se adquirirán por grupo o grupos los bienes descritos en el **Anexo 1 “PROPOSICIÓN TÉCNICA”** y **Anexo 1a “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”** con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el mismo.

II.b Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones o a través de

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

medios remotos de comunicación electrónica propuestas por el grupo señalado en el **Anexo 1**.

- II.c En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.
- II.d Los bienes que coticen deberán cumplir, en su caso, con la(s) norma(s) de calidad NOM's que les corresponda y a falta de ésta(s), la norma de referencia o norma de calidad. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo.
- II.e Para verificar que las muestras presentadas por los licitantes cumplan con las características y especificaciones técnicas que se señalan en el **Anexo 1**, se utilizará el método visual.
- II.f Las cantidades de los bienes a adquirir se encuentran previamente determinadas y están establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
- II.g En este procedimiento de contratación no aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- II.h **Los bienes contenidos en el Anexo 1 serán adjudicados por grupo** al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% del estudio de mercado correspondiente.

Conforme a lo establecido en el **artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, y primer párrafo del artículo 54 del Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del **artículo 36 bis de la Ley y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del Reglamento**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

II.h.1 **DATOS E INFORMES**

El proveedor se compromete a proporcionar a la SFP en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley.

II.h.2 **TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la **Secretaría**.

II.h.3 **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes a la **Secretaría**, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.



II.h.4 DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **la Secretaría** y/o a terceros con motivo de la entrega de los bienes materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de **la Secretaría** y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y Perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que **daño** es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y **perjuicio** es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

II.h.5 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

II.h.6 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

Por tratarse de un procedimiento de contratación mixto, existe la opción de que los licitantes empleen medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

II.h.7 CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes podrá hacerse en una sola exhibición y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el plazo y lugar citado en esta convocatoria. **La Secretaría** a través de las Unidades Administrativas requerentes, verificará que los bienes cumplan con las características y especificaciones técnicas conforme al **Anexo 1**.

No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

La entrega será por cuenta y riesgo del licitante ganador y, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley, **el proveedor para tal efecto, deberá tener una póliza de seguro que garantice la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega.**

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes acompañados para su identificación de un mecanismo de código de barras, conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo 2 "CÓDIGO DE BARRAS"**.

La Secretaría no aceptará prórrogas cuando el proveedor no entregue los bienes en el plazo estipulado por causas imputables a él.

Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar en el Almacén Central de **la Secretaría**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo. **Anexo 3 "CÁLCULO DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL"**.

II.i CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

II.i.1 Los bienes deberán entregarse a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, en el Almacén Central de la Secretaría, ubicado en Calzada de las Bombas No. 421, Col. Ex-Hacienda de Coapa, C.P. 14300, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, acompañados de la nota de remisión respectiva debidamente requisitada conforme a los datos contenidos en el Anexo 4 "INSTRUCTIVO PARA ELABORAR LAS FACTURAS", conforme a lo siguiente:

El licitante adjudicado deberá dar aviso al Almacén Central con 24 horas de anticipación del día que realizará la entrega de los bienes al siguiente correo vdgrm@sct.gob.mx

Los proveedores podrán hacer la entrega en una sola exhibición, en cuyo caso deberán anexar:

ENTREGA TOTAL:

Remisión original con 5 (cinco) copias.
Fallo o Contrato, proposición técnica 2 (dos) copias.
Los bienes con su respectiva etiqueta de código de barras.

En caso de efectuarse entregas parciales, éstas deberán realizarse por bien integral y por la totalidad de los bienes que integran la partida del grupo adjudicado.

ENTREGA PARCIAL:

Remisión original con 5 (cinco) copias.
Fallo o Contrato, proposición técnica 2 (dos) copias.
Los bienes con su respectiva etiqueta de código de barras.

ENTREGAS SUBSECUENTES:

Remisión original con 5 (cinco) copias.
Los bienes con su respectiva etiqueta de código de barras.

Los proveedores deberán prever todo lo necesario para entregar los bienes dentro de la bodega de la Secretaría que les sea asignada.

En términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley, La Dirección General de Recursos Materiales en su carácter de administrador del contrato que surja con motivo del presente procedimiento, deberá en todo tiempo administrar y verificar que las características y la entrega de los bienes se realicen de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo 1, a través del personal que para tales efectos designen las Unidades Administrativas requerientes.

II.i.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue las facturas respectivas, las cuales serán recibidas una vez que el Almacén Central de la Secretaría haya entregado la remisión al Departamento de Registro, Control y Seguimiento, en las que conste la entrega total de los bienes de acuerdo a lo establecido en el contrato. Dicho pago se tramitará en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría, y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en el departamento citado anteriormente, la documentación siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

- Constancia de Institución Financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá entregar los bienes como se indica en esta convocatoria y presentar en el **Departamento de Registro, Control y Seguimiento de la Dirección General de Recursos Materiales**, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, 5° piso, Cuerpo "B", Col. Narvarte, en México, Distrito Federal, las facturas debidamente requisitadas conforme al **Anexo 4**, las cuales serán recibidas una vez que el **Almacén Central de la Secretaría** haya entregado la remisión al Departamento de Registro, Control y Seguimiento, en las que conste la entrega de los bienes de acuerdo a lo establecido en el contrato y mediante las cuales acredite haber dado cumplimiento al mismo, adjuntando escrito en el que se compromete a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la recepción total. Esta unidad administrativa en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad de bienes, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes en el término de los 20 (veinte) días naturales.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, el Departamento de Registro, Control y Seguimiento rechazará la operación indicando por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No habrá anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **Secretaría**.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la **Secretaría** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/cambio-estructural/cadenas-productivas/>, **Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS"**.

- El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 5** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

- La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

II.i.3 Deberá contar con la póliza de seguro señalada en el numeral II.h.7 “CONDICIONES DE ENTREGA” de esta convocatoria, con cobertura total y hasta la recepción a entera satisfacción de **la Secretaría**.

II.i.4 PENAS CONVENCIONALES

No se aplicarán deductivas, sin embargo de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, **la Secretaría** aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en la entrega de los bienes.

En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, **la pena convencional que se aplicará será de 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de demora** en la entrega de éstos, respecto al monto total de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien que haya sido entregado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

II.i.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, **el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza** expedida en los términos señalados en el Anexo 6 “**MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**”, misma que deberá ser constituida **por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado**. Esta fianza deberá ser expedida una Institución Afianzadora Mexicana, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato **deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**.

Por las características de la adquisición a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

II.i.5.a PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

El período mínimo de garantía que se requiere es de 12 (doce) meses a partir de la recepción final de los bienes a entera satisfacción de las Unidades Administrativas requirentes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos en los materiales. Para tal efecto, el proveedor en el momento de la entrega de los bienes en la bodega que se designe y en la entrega de las facturas en el Departamento de Registro, Control y Seguimiento, anexará dicha garantía por escrito.

II.i.5.b DEVOLUCIONES

La Secretaría podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como a reponerlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor; los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del mismo.

II.i.5.c LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

escrito por parte de la **Secretaría**, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

- II.i.6 **La Secretaría**, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre la **Secretaría** y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la **Secretaría** y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar la fianza correspondiente en los mismos términos de la fianza señalada en el numeral II.i.5 de esta convocatoria.

- II.i.7 El contrato que se derive de este procedimiento abarcará únicamente el ejercicio presupuestal 2013.

II.i.7.a **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley, la **Secretaría** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la **Secretaría**.

De darse este supuesto, la **Secretaría** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la **Secretaría** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como **Anexo 10**.

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

III.a EVENTOS

III.a.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, se llevará a cabo la **junta de aclaración a la convocatoria el día 19 de julio de 2013, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal.

A partir de la fecha de la entrega de la invitación y hasta **24 horas** antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar en forma escrita o vía CompraNet, sus solicitudes de aclaración, debiendo ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, los licitantes interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre de la licitación y los datos generales del

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

representante y del representado, de acuerdo al **Anexo 7 “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES”** de este procedimiento.

En caso de elegir presentar personalmente sus solicitudes de aclaración y el escrito del **Anexo 7**, se les solicita a los participantes presentarlo en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales en un horario de 8:00 a 15:00 horas y que integren a dichos documentos un medio electrónico (CD o Memoria USB) en el cual se encuentren estos escritos en formato WORD o PDF para estar en posibilidad de cargarlo en la plataforma CompraNet.

En el supuesto de que los licitantes elijan presentar los documentos mencionados vía electrónica, deberán hacerlo por medio del programa informático de CompraNet, a la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>; el envío de las preguntas deberá ser en formato WORD o PDF. Si los archivos son mayores a los 25MB deberán ser comprimidos con el programa WinZip; para nombrarlos se le pide a los licitantes que la designación del archivo lleve el nombre o número de anexo así como el nombre del licitante o su RFC.

En ambos casos, si los licitantes presentan fuera del plazo previsto en el artículo 32 Bis de la Ley el **Anexo 7** o al inicio de la junta de aclaraciones solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas emitidas en dicha junta. En caso de que se omita la entrega de dicho anexo, el licitante podrá permanecer en el acto si así lo solicita en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

En virtud de que el presente procedimiento es mixto las empresas deberán entregar sus cuestionamientos dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de este apartado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, haciendo hincapié en que en el caso de elegir el envío por CompraNet la SECRETARÍA tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre este sistema al momento de su envío.

La SECRETARÍA a través del personal técnico que al efecto designen sus Unidades Administrativas requirentes para asistir a la junta de aclaraciones, darán respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta **24 horas** antes de la fecha y hora prevista, ya sea, por escrito con su debido respaldo electrónico, o a través de CompraNet o en su caso, las que formulen los licitantes derivadas de las respuestas otorgadas en este acto, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Al término del acto, se levantará el acta correspondiente; **dado que el presente procedimiento es de carácter mixto**, dicha acta será entregada en copia a cada uno de los asistentes y el mismo día de su realización, se pondrá a disposición de los interesados en el sistema CompraNet constituyéndose en ambos caso la Notificación Personal. En caso de que los licitantes que no hayan estado presentes en el acto deseen recibir copia del mismo, deberán dirigirse al **Departamento de Procesos de Licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas**, para que les sea entregada copia del acta respectiva, para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

El personal técnico designado por las Unidades Administrativas requirentes de la SECRETARÍA serán los responsables de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dichas Unidades preverán lo necesario a fin de que sus representantes cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

III.a.2 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO

No habrá visita a las instalaciones del licitante adjudicado.

III.a.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **22 de julio de 2013, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones. Debiendo los licitantes enviar sus propuestas por escrito o a través de la plataforma CompraNet. En caso de presentar documentación en forma presencial o archivos en la plataforma mencionada después de la hora señalada, no se aceptarán dichas proposiciones.

Conforme al artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcionó.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, y de manera simultánea se descargarán las proposiciones presentadas por medio de CompraNet; acto seguido se procederá a revisar las proposiciones recibidas en CompraNet y de forma posterior las que se hubieren presentado por escrito cerciorándose que cumplan con la cantidad de anexos solicitados, **sin que esto signifique la evaluación de la propuesta.**

Si el licitante opta por entregar sus propuestas en forma presencial, las proposiciones técnicas y económicas deberán ser entregados en sobre cerrado, por otra parte los anexos, formatos y demás documentación distinta a la que conforma las propuestas, que también se solicita en el cuerpo de la presente convocatoria podrán presentarla a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas por la Secretaría.

Se le solicita a los licitantes presenciales que como parte de su propuesta integren un medio electrónico (CD o Memoria USB) en el cual se encuentren su propuesta técnica, económica, anexos y documentación legal, financiera y administrativa que se les requiere en esta convocatoria, en formatos .doc, .docx, .xls, .xlsx y/o .pdf; lo anterior con la finalidad de cumplir con lo establecido en la plataforma CompraNet 5.0 que exige digitalizar y cargar las propuestas presenciales en el momento de realización del acto.

En el supuesto de que los licitantes deseen presentar sus propuestas vía CompraNet, se le solicita que el tipo de archivos que carguen sean preferentemente en formato Word, Excel o PDF, en caso de que los participantes envíen imágenes dichos archivos deberán tener preferentemente formato PDF, JPG o GIF, debiendo compactar dichos archivos con el programa WinZIP preferentemente en archivos con extensión .EXE.

Los archivos deberán designarse mediante el nombre y número del anexo, o una breve descripción del documento requerido en la convocatoria, debiendo poner también el nombre del Licitante o su RFC.

El licitante preferentemente, deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de licitación y Registro Federal de Contribuyente, si esto es técnicamente posible. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisitado del **Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"** y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones, asimismo se hará constar las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico, así como las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica; el acta será firmada por los asistentes entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en la plataforma CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación, de conformidad con el artículo 37 bis de la Ley.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y la **Secretaría**, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que permitan continuar con el desarrollo del evento.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **Secretaría**.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

- III.a.4 En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.
- III.a.5 Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.a.6 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 77, último párrafo del Reglamento no se aceptará la participación conjunta de licitantes.

III.a.7 Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación.

III.a.8 Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.a.9 REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, de **10:00 a 11:00 horas el día 22 de julio de 2013.**

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotes de comunicación electrónica, deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.a.10 Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.

III.a.11 De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, es decir se rubricarán únicamente los **Anexos 1 y 1a** de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

III.b FALLO

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la Invitación se llevará a cabo en junta pública el día **30 de julio de 2013, a las 17:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. **La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.** La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, esta acta se dará a conocer en el Sistema CompraNet el mismo día que se celebre la junta pública. Por otra parte se fijará una copia tanto del fallo como del acta correspondiente en el Departamento de Procesos de Licitación por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de invitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la Ley.

III.c NOTIFICACIONES

El acta de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes en el sistema Compranet y en el Departamento de Procesos de Licitación, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotes de comunicación electrónica, se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de Compranet, el día en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el Departamento de Procesos de Licitación.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.d ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta invitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

III.e ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como **Anexo 9 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**, el cual podrá entregar al final de cada evento.

- En el Departamento de Procesos de Licitación; o
- Enviarla al correo electrónico licit_dgrm@sct.gob.mx.

III.f CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

III.f.1 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O PARTIDAS DEL GRUPO DE LA MISMA

La cancelación de la invitación o de partidas del grupo de la misma, será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionara un daño o perjuicio.

III.f.2 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero y 43 fracción III de la Ley, 58, 77 y 78 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se reciban cuando menos tres proposiciones susceptibles de ser analizadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la **Secretaría** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción III segundo párrafo de la Ley.
- b) Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
- c) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus precios no fueran aceptables o convenientes.

III.g FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que esta **Secretaría** cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 10 "MODELO DE CONTRATO"** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos y posterior a ello, proceder a la formalización el día **14 de agosto de 2013**, fecha que se rectificará o ratificará en el propio acto de fallo, y la misma estará dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la **Secretaría** cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el **Departamento de Elaboración y Seguimiento de Convenios y Contratos** dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5 piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, Distrito Federal, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Si la **Secretaría**, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la **Secretaría** podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Así mismo para los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a los puntos IV, VI, y anexos técnicos, así como aquellos solicitados, en su caso, en los anexos técnicos de esta convocatoria y los que se llegaran a requerir en la junta de aclaraciones.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, **Anexo 6**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

III.h. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Secretaría podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes materia del contrato.
- b) Cuando el proveedor no otorgue a la Secretaría las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación de los bienes materia del contrato.
- c) Cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- d) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- e) Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la Secretaría.

La Secretaría podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, la SECRETARIA hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la SECRETARIA procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- IV.a Sólo podrán presentar una proposición en esta invitación.
- IV.b Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los bienes que coticen los participantes en el presente procedimiento, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total de los bienes, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la Secretaría como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- IV.c Deberán presentar proposiciones **por la totalidad de bienes que integra el grupo que cotiza** señalado en el **Anexo 1** y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los bienes que se encuentran contenidas y señaladas en el mismo anexo de esta convocatoria.
- IV.d En caso de participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, los documentos solicitados y anexos técnicos, deberán ser firmados mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en caso de participar de forma presencial, la última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos, deberá ser firmada en forma autógrafa por el licitante o representante legal debidamente acreditado.
- IV.e En caso de que el licitante opte por presentar su proposición por escrito deberá entregar su proposición en sobre cerrado indicando el número, nombre de la invitación y empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

LICITANTES” de esta convocatoria.

- IV.f La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse **en el mismo orden que marca el Anexo 8 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”**, sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV.g Deberán cotizar precios fijos y con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a **la Secretaría**.
- IV.h MUESTRAS

Las muestras entregadas por los licitantes forman parte integrante de la proposición y deberán contener las características y especificaciones técnicas que se señalan en el **Anexo 1**, las cuales se verificarán visualmente. La no presentación de éstas y/o su incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de descalificación.

Los licitantes deberán entregar una muestra de cada uno de los bienes del grupo que cotizan el día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones de las 9:00 a las 14:00 horas en el Departamento de Procesos de Licitación.

Se solicita a los licitantes que de preferencia las muestras se etiqueten con los siguientes datos: Número de Procedimiento, Número de partida, Descripción del bien solicitado, Marca que cotiza y Nombre de la empresa licitante, **por ejemplo:**

Procedimiento: IA-009000987-N10-2013
Partida: 2
Organismo: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Descripción del Bien: DISCO DURO EXTERNO INTERFAZ USB SIN ALIMENTACION A CORRIENTE 1 TB O MAYOR (C870000120/1
Marca: ACME
Empresa Licitante: PATITO S.A. DE C.V.

Lo anterior se solicita para un manejo más ágil de las mismas y para que su entrega y clasificación se realice con celeridad, asimismo se le solicita que entreguen una relación con dichos datos en original y copia, para acuse de recibo.

Solicitud de devolución de muestras a la SECRETARIA

Para el caso de los bienes que no hayan sido adjudicados, los licitantes no ganadores deberán solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Subdirección de Programación y Desarrollo de Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios dentro de los 60 y 90 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Para la devolución de las muestras del licitante que resulte ganador se deberá enviar oficio a la Subdirección de Administración de Activos, adjuntando copia del acuse de recibo entregado por la SECRETARÍA, y deberán recogerse dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega total de los bienes correspondientes. Salvo en caso de que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

En ambos casos, de no ser recogidos en los periodos mencionados en los párrafos anteriores, podrán ser destruidos.

- IV.i Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por medio de CompraNet, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley en lo aplicable al **sistema de evaluación binario** y **será realizada por las Unidades Administrativas requerientes** y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

- V.a Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- V.b Se verificará que las muestras solicitadas cumplan con lo requerido en el **Anexo 1**.
- V.c Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA".
- V.d Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1**.
- V.e Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES".
- V.f Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para **la Secretaría**.
- V.g Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
- V.h En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- V.i Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- V.j Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la solvente más baja.
- V.k La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.
- V.l Se verificará que se cotice la totalidad de las partidas que integran el grupo en el que participa de conformidad con el **Anexo 1**.

En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el **punto II.h** de esta convocatoria.

V.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando los precios se encuentren por debajo del precio conveniente, **la Secretaría** podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- V.1.a En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características y garantías solicitadas.
- V.1.b En caso de que los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA" no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- V.1.c En caso de que las muestras presentadas no cumplan con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1**
- V.1.d En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES".
- V.1.e En caso de que los precios resulten no aceptables o no convenientes para **la Secretaría**.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

- V.1.f Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
- V.1.g Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- V.1.h En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- V.1.i Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del bien objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V.1.j En caso de que no se presente la totalidad de las muestras de los bienes que integran el grupo señalado en el **Anexo 1**.
- V.1.k En caso de que la propuesta no sea considerada como solvente.

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Para realizar la revisión de esta documentación se utilizará el formato establecido en el **Anexo 8 "RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, por lo cual se le solicita a los licitantes que realicen modificaciones al formato con la finalidad de realizar la revisión de las propuestas y demás documentación legal financiera y administrativa con agilidad, por ello, también se les solicita que sus carpetas o archivos electrónicos estén ordenados en la misma forma en que se establece en dicho formato.

Documentación Legal y Administrativa
Presentación Opcional

- VI.a** La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.
En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, pero la proposición no podrá ser desechada.
- VI.b** Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **Anexo 8** el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.
- VI.c** A todos los licitantes que participen en forma presencial, podrán entregar un disco que contenga la información de sus proposiciones técnico-económicas, así como, la documentación especificada en los puntos IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR y VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
- VI.d** En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**.

Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones

- VI.e** Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como **Anexo 11 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.
- VI.f** Escrito mediante el cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla 11 o 12 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", **Anexo 12 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"**.



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

- VI.g** Copia del documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos, cumple con la Norma de Calidad NOM que se señala en las partidas del **Anexo 1**, en el supuesto de que no se señale dichas normas, deberán entregar la que le corresponde y a falta de ésta, la Norma de Referencia, en dichas normas se deberá hacer referencia al número del grupo o grupos a la que se refiere.
- En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo.
- VI.h** Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- VI.i** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, **Anexo 13 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"**.
- VI.j** Escrito en el que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interposita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
- VI.k** Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- VI.l** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- VI.m** Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- VI.n** Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- VI.o** Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Anexo 7 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"**.
- VI.p** Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses contados, a partir de la recepción total de los bienes.
- VI.q** Escrito en el que el licitante manifieste, que en caso de ser adjudicado, entregará los bienes ofertados debidamente premarcados con código de barras, con las características especificadas en el **Anexo 2**.
- VI.r** Escrito en el que el licitante manifieste, que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.
- VI.s** Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.

Nota: La documentación solicitada en original para cotejo, podrá presentarse en copia certificada para el mismo efecto.

La Secretaría se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-N33-2013

ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

- VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- VIII.a Anexo 1a "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".
 - VIII.b Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN".
 - VIII.c Anexo 7 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".
 - VIII.d Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".
 - VIII.e Anexo 12 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL".
 - VIII.f Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

México, D.F., a 12 de julio de 2013.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES


LIC. MARCOS GIL ORTIZ



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N33-2013

ANEXO 1
PROPOSICIÓN TÉCNICA

GRUPO ÚNO

PARTIDA	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	(312/11) 2	ACEITERA MANUAL DE 1 LITRO CON TUBO FLEXIBLE. (C420000988/1)	PIEZA	2		
2	(212/5) 7 (210/10) 3 (313/6) 2 (312/11) 2	APLICADOR DE PISTOLA PARA SILEXON. (C390000828/1)	PIEZA	14		
3	(210/10) 3 (312/11) 2	ARCO TUBULAR DE EXTENSION CON SEGUETA. (C390000366/1)	PIEZA	5		
4	(312/11) 2	BROCAS PARA CONCRETO DE 3/16" A 1" DE 7 PIEZAS (C390000034/1)	JUEGO	2		
5	(212/5) 7	CAJA PARA HERRAMIENTA DE 45 X 20 X 20 CMS. (C3900000398/1)	PIEZA	7		
6	(611/4) 5 (212/5) 5 (210/10) 3 (313/6) 3	CAJA PARA HERRAMIENTAS DE 60 CMS. (C390000398/2)	PIEZA	16		
7	(212/5) 15 (210/10) 3 (313/6) 2 (713/9) 4 (312/11) 2	CAUTÍN TIPO LAPIZ DE 40 WATTS. (C390000842/1)	PIEZA	26		
8	(212/5) 15	CHUPÓN PARA VIDRIO (VENTOSA) (C390000406/1)	PIEZA	15		



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N33-2013

PARTIDA	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
9	(212/5) 10 (313/6) 2	CORTADOR PARA VIDRIOS DE UN SOLO DIAMANTE. (C390000098/1)	PIEZA	12		

GRUPO DOS

PARTIDA	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
10	(210/10) 3 (313/6) 4 (312/11) 4	DESARMADOR CON MANGO DE PLÁSTICO, PUNTA PLANA, CON 5 PIEZAS. (C390000440/4)	JUEGO	11		
11	(310/9) 10 (313/6) 2	DESARMADOR JUEGO DE 6 PIEZAS PLANO Y CRUZ. (C390000440/2)	JUEGO	12		
12	(210/10) 3 (313/6) 2	DESARMADOR DE CRUZ CON 6 PIEZAS. (C390000440/1)	JUEGO	5		
13	(212/5) 15 (210/10) 3 (313/6) 4	DESARMADORES TIPO DE RELOJERO CON 6 PIEZAS. (C390000440/5)	JUEGO	22		
14	(210/10) 3	DESARMADORES DE CAJA HEXAGONAL CON 6 PIEZAS. (C390000440/3)	JUEGO	3		
15	(212/5) 50 (312/11) 5	FLEXOMETRO DE 3 MTS. (C390000768/1)	PIEZA	55		



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N33-2013

16	(210/10) 3 (312/11) 5	FLEXOMETRO DE 5 MTS. (C390000768/2)	PIEZA	8	
17	(212/5) 20 (210/10) 3 (312/11) 5	FLEXOMETRO DE 15 MTS. (C390000768/3)	PIEZA	28	
18	(212/5) 12 (210/10) 3 (313/6) 2 (713/9) 4 (312/11) 5	JUEGO DE DESARMADORES, PUNTAS Y DADOS, 60 PIEZAS, DESARMADOR TIPO MATRACA CON 30 PUNTAS Y 18 DADOS. (C390000440/6)	JUEGO	26	
19	(313/6) 2	JUEGO DE 7 DESARMADORES PLANOS DE GOLPE DE DIFERENTES MEDIDAS. (C390000442/1)	JUEGO	2	
20	(611/4) 8 (212/5) 6 (210/10) 3 (313/6) 1	JUEGO DE 10 LLAVES TIPO ALLEN EN ESTUCHE DE VINIL DE 1/16" A 1/4". (C390000520/1)	JUEGO	18	
21	(212/5) 6 (210/10) 3	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 1/2" A 1/16" (C390000520/2)	JUEGO	9	
22	(611/4) 8 (210/10) 3 (313/6) 2	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMÉTRICAS. CARACTERÍSTICAS LIGERAS Y DE FÁCIL USO CON UNA INCLINACIÓN DE 15 GRADOS EN LA BOCA ESPAÑOLA Y EN LA DE ESTRIAS, FORJADAS EN CALIENTE DE ACERO ALEADO Y TEMPLADAS EN HORNOS DE ATMÓSFERA CONTROLADA. CONSTA DE: LLAVE DE 7 mm, 8 mm, 9 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm, 13 mm, 14 mm, 15 mm, 16 mm, 17 mm, 18 mm, 19 mm, 20 mm, 21 mm. (C390000576/1)	JUEGO	13	
23	(313/6) 2 (312/11) 5	LLAVES MIXTAS MILIMÉTRICAS DE 1 MM. A 17 MM. (C390000576/2)	JUEGO	7	



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-0090000987-N33-2013

24	(212/5) 6	LLAVE ALLEN, JUEGO DE 12 PIEZAS (C390000520/3)	JUEGO	6
25	(310/9) 10 (313/6) 1 (312/11) 5	LLAVES ESPAÑOLAS MILIMÉTRICAS DE 6MM. A 27 MM. (C390000560/2)	JUEGO	16
26	(312/11) 5	LLAVES ESPAÑOLAS DE 3/16" A 3/8" (C390000560/1)	JUEGO	5
27	(310/9) 10 (312/11) 5	LLAVES DE ASTRIAS DE 1/4 A 1/4" (C390000566/2)	JUEGO	15
28	(312/11) 5	LLAVES DE ASTRIAS DE 1/4" A 1" (C390000566/1)	JUEGO	5
29	(210/10) 3 (313/6) 2 (312/11) 2	LLAVE PERICO AJUSTABLE DE 4" (C390000618/2)	PIEZA	7
30	(210/10) 3 (313/6) 2 (713/9) 3 (312/11) 2	LLAVE PERICO AJUSTABLE DE 8" (C390000618/1)	PIEZA	10
31	(210/10) 3 (313/6) 2 (713/9) 2	LLAVE PERICO AJUSTABLE DE 12" (C390000618/3)	PIEZA	7
32	(212/5) 15 (210/10) 3 (313/6) 1 (713/9) 3 (312/11) 2	LLAVES STILLSON CON TRES MEDIDAS DE 8", 10" Y 12" (C390000580/1)	JUEGO	24
33	(212/5) 15 (310/9) 5 (313/6) 2	LLAVE STILLSON DE 14" (C390000580/2)	PIEZA	22



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N33-2013

34	(212/5) 4 (313/6) 2	LLAVE STILLSON DE 18" (C390000580/3)	PIEZA	6		
35	(212/5) 3 (310/9) 2	LLAVE STILLSON DE 24" (C390000580/4)	PIEZA	5		
36	(212/5) 3 (313/6) 1	LLAVE STILLSON DE 36" (C390000580/5)	PIEZA	4		
37	(210/10) 2 (312/11) 2	LLAVE PARA TALADRO DE 1/2" (C390000526/1)	PIEZA	4		

GRUPO TRES

PARTIDA	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCION DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
38	(210/10) 3 (313/6) 3	MARTILLO DE UNA MEDIANO CON MANGO DE MADERA DE 16 ONZAS. (C390000738/1)	PIEZA	6		
39	(312/11) 10	MARTILLO DE BOLA DE 63333 GRS DE 24 ONZAS. (C390000604/1)	PIEZA	10		
40	(212/5) 5 (210/10) 11 (313/6) 2	NAVAJA SUIZA (C390000746/1)	PIEZA	18		
41	(212/5) 8 (210/10) 12 (313/6) 5 (312/11)-10	NAVAJA MULTITUSOS (C390000746/2)	PIEZA	35		
42	(210/10) 3 (313/6) 1	NIVEL DE 3 GOTAS DE 5 CMS. 18" APROXIMADAMENTE DE LONGITUD. (C390000748/1)	PIEZA	4		

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N33-2013

43	(210/10) 3 (312/11) 5	PINZA PARA CHOFER DEL No. 8 (C390000644/1)	PIEZA	8	
44	(212/5) 15 (210/10) 3 (713/9) 7 (312/11) 5	PINZAS DE CHOFER DEL No. 10 (C390000644/2)	PIEZA	30	
45	(210/10) 3 (313/6) 2	PINZAS PARA ELECTRICISTA CON 3 PIEZAS DEL No. 7, 8 Y 9. (C390000646/2)	JUEGO	5	
46	(210/10) 3	PINZA DE ELECTRICISTA DEL No. 9 (C390000646/3)	PIEZA	3	
47	(310/9) 10	PINZAS PARA MECÁNICO No. 6 (C390000848/1)	PIEZA	10	
48	(310/9) 10	PINZAS PARA MECÁNICO No. 10 (C390000848/3)	PIEZA	10	
49	(310/9) 10 (713/9) 3	PINZA DE PONCHAR PARA RI-45 PUNTOS CABLE UTP NIVEL 5 RJ 14 DE CABLE TELEFÓNICO (C390000636/1)	PIEZA	13	
50	(210/10) 3 (313/6) 3 (713/9) 7 (312/11) 5	PINZA DE PRESIÓN STANDARD DE 7". (C390000644/3)	PIEZA	18	
51	(210/10) 3 (313/6) 3 (312/11) 5	PINZA DE PRESIÓN MORDAZA CURVA DE 10" (C390000634/2)	PIEZA	11	
52	(210/10) 3 (313/6) 2 (713/9) 7 (312/11) 5	PINZAS PARA CORTE DE 6" DIAGONAL (C390000634/1)	PIEZA	17	



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-0090000987-N33-2013

53	(212/5) 15 (210/10) 3 (313/6) 3 (312/11) 5	PINZA DE PUNTA Y CORTE DEL N° 6 (C390000640/1)	PIEZA	26	
54	(210/10) 3 (313/6) 3 (713/9) 7 (312/11) 5	PINZA DE PUNTA CON CORTE N° 9 (C390000640/2)	PIEZA	18	
55	(212/5) 15 (210/10) 3 (312/11) 5	PINZA DE PUNTA CÓNICA CON CORTE LATERAL DE 126.9 MM. (C390000646/1)	PIEZA	23	
56	(210/10) 3 (313/6) 2	REMACHADORA (POP) STANDARD PARA RIBETE DE 3/32", 1/8" 5/32" Y 3/16" (C390000672/1)	PIEZA	5	
57	(210/10) 10 (313/6) 9 (312/11) 50	SEGUETA STANDARD FINA DE 24 DIENTES POR PULGADA (C390000302/1)	PIEZA	69	
58	(210/10) 10 (313/6) 10 (312/11) 50	SEGUETA STANDARD DEL N° 18, GRUESA (C390000302/2)	PIEZA	70	
59	(210/10) 3 (313/6) 2	SERROTE DE COSTILLA DE 50 CMS. (1/4"), APROXIMADAMENTE. (C390000756/1)	PIEZA	5	
60	(210/10) 3 (313/6) 2	SERROTE DE 20" (C390000756/2)	PIEZA	5	

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

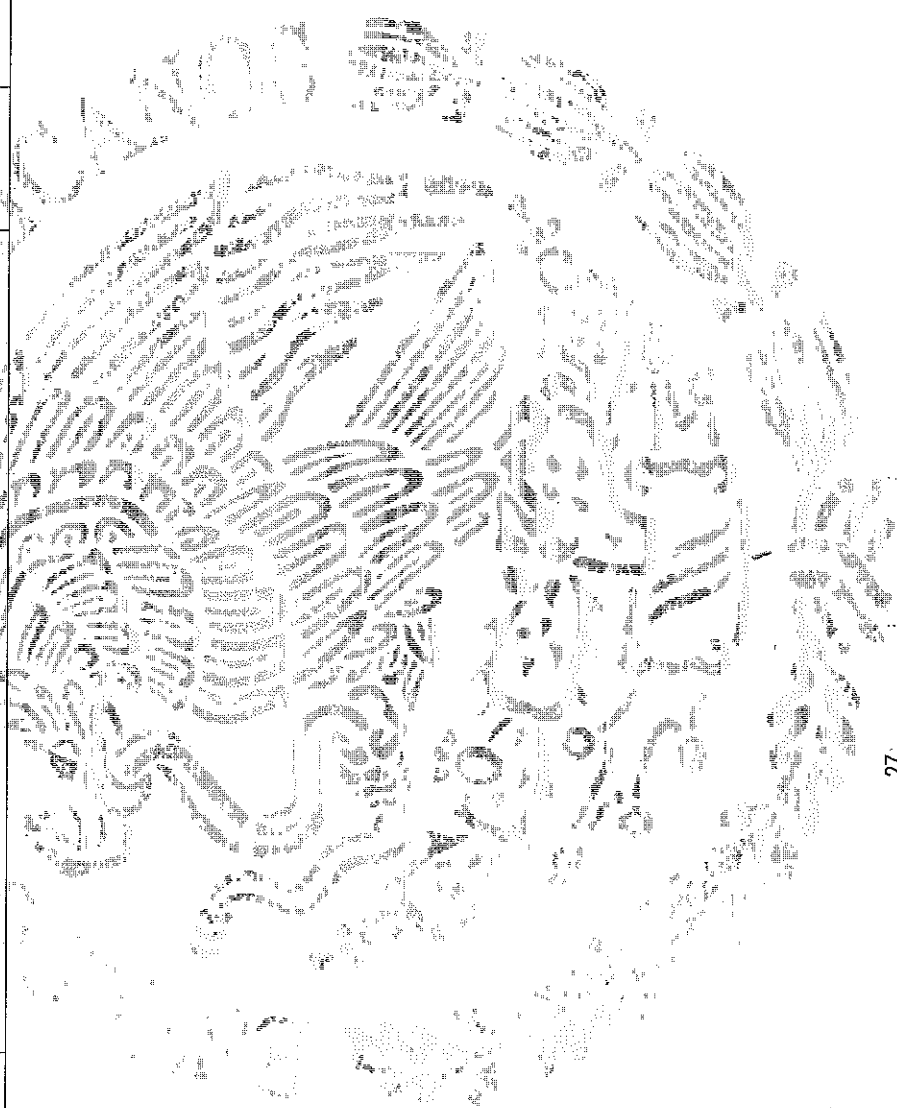


SCT-FI-10-07

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009000987-N33-2013

61	(210/10) 3 (313/6) 2	TIJERA GRANDE PARA CORTAR LAMINA CORTE RECTO DE 12". (C390000686/1)	PIEZA	5	
62	(713/9) 1	TORNILLO DE BANCO DE 8" (C39000028/1)	PIEZA	1	



[Handwritten signature]



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-0090000987-N33-2013

ANEXO 1A
"PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

PARTIDA	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

*SUMA: _____
+16% I.V.A.: _____
TOTAL: _____



[Handwritten signature]